**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

**Instrucciones generales de diligenciamiento:**

**1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.**
**2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.**
**3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.**

***Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.***

***Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.***

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número: 25004152025** | **Cupos: 578** | **Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil** |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:25/03/2025** | | **Periodo reportado: Marzo** |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Soacha** | | **N° de unidades de servicio: 3** |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion de investigación Agroambiental IAJM** | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS): Esperanza MontoyaCastillo** |
| **Regional: Cundinamarca** | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Soacha Centro -Soacha** |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Maria Angelica Currea Rojas** | | |

**ESTUDIOS PREVIOS**

**2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.1.** | Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio. | Se realiza el proceso de atención en el mes de marzo dando cumplimiento con el contrato vigente. | Ninguna. | 2.1 Registros de Asistencia Mensual (RAM)<br>2.1.2 Registro de coberturas atendidas | 9,33% |
| **2,2** | Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya. | Se presenta en el informe técnico los soportes pertinentes a la ejecución financiera | Ninguna. | 2.2.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente<br>2.2.2Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente<br>2.2.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.<br>2.2.4Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana | 14,28% |
| **2,3** | Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue. | Durante el mes no se permitio el ingreso de personal ajeno al servicio, unicamente al talento humano aprobado y contratado. | Ninguna. | 2.3 Base de datos talento humano contratado y aprobado | 14,28% |
| **2,4** | Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. | En el periodo a reportar no se presentan casos del proseletismo dentro de las UDS, para el siguiente mes se realizará formación a familias donde se brindará orientación frente al manejo de actividades proselitistas. | Ninguna. | 2.4 Cartas de invitación socializacion de los servicios | 14,28% |
| **2,5** | Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. | Para el periodo reportado la coordinadora y equipo interdisciplinario y el talento humano del los CDI, desarrollaron focalización activa, en el territorio, realizando llamadas y publicando fechas de inscripciones y solicitud de documentos. | Ninguna. | 2.5. Acta de Focalización. | 14,28% |
| **2,6** | Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. | Se permite el acceso de la información y documentación que requiera por supervisor del contrato. | Ninguna. | 2.6. F8 Formato de informe técnico | 14,28% |
| **2,7** | Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | Para el periodo reportado la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM organizó el plan de inducción y realizó as jornadas de Inducción al equipo de talento humano. | Ninguna. | 2.7 Plan de induccion al TH<br>2.7.1 Actas de induccion al TH | 14,28% |
| **2,8** | La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. | La EAS cuenta con una sede administrativas para operar el servicio para el presente contrato. | Ninguna. | 2.8 registro fotográfico sede administravita | 14,28% |
| **2,9** | Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | Para el mes a reportar se construye los planes formación al equipo de talento humano y familias, | Ninguna | 2.9. Plan de Formación a Padres de Familias | 14,28% |
| **2,1** | Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. | Para el mes a reportar no se cuenta con requerimientos por parte de ICBF en las unidades CDI Sol y Luna, CDI Huellitas Ambientales y CDI YACHAY | Ninguna | No se cuenta con requerimientos en las unidades de servicio. | 14,28% |
| **2,11** | Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. | Para el periodo reportado no se presentan situaciones atípicas en la prestación del servicio de los CDI Sol y Luna, CDI Yachay Y Huellitas Ambientales. | Ninguna | 2.11 Acta de no situaciones atípicas o extraordinarias | 14,28% |
| **2,12** | Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos. | En el mes de marzo no se presentan hechos de violencia en las unidades de servicio. | Ninguna | 2.12. Formato de Hechos de No Violencia | 14,28% |
| **2,13** | Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. | En el proceso de formalización de cupo se garantizó la atención en el Marco del Modelo de Enfoque diferencial a los niños y niñas. | Ninguna | 2.13. Registro de asistenias mensuales RAM . | 14,28% |
| **2,14** | Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). | Se realiza el acercamiento y presentación a diferentes entidades públicas e instituciones con el fin de dar a concer el servicio que presta el CDI sol y luna, CDIYachay y CDI Huellitas Ambientales, a las comunidades y familias, así mismo, se busca realizar articulaciones interinstitucionales para el desarrollo del proceso de los niños y niñas. | Ninguna | 2.14 soporte de cartas de presentación | 14,28% |
| **2,15** | Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya. | Se envia certificado de la no ocurrencia de hechos de violencia de las tres unidades de servicio, CDI sol y luna, CDIYachay y CDI Huellitas Ambientales. | Ninguna | 2.15. Formato de Hechos de No Violencia | 14,28% |
| **2,16** | Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya. | Se envia certificado de la no ocurrencia de hechos de violencia de las tres unidades de servicio, CDI sol y luna, CDIYachay y CDI Huellitas Ambientales. | Ninguna | 2.16. Formato de Hechos de No Violencia | 14,28% |
| **2,17** | Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF | En el periodo a reportar se realizan los pagos correspondientes parafiscales | Ninguna | 2.17.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente<br>2.17.2Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente<br>2.2.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.<br>2.17.4Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana | 14,28% |
| **2,18** | Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. | Durante la ejecución del mes se realiza los pagos a proveedores de manera oportuna | Ninguna | 2.18.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente<br>2.18.2Planillas de pago de nómina<br>2.18.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.<br>2.18.4Certificación de pago a proveedores,<br>2.18.5 Certificaciones bancarias. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente | 14,28% |
| **2,19** | Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato. | De acuerdo al proceso de socialización de los servicos se programa para los dias 10 y 11 de abril del 2025 y se radican las invitaciones a las entidades correspondientes. | Ninguna | 2.19 Cartas de invitacion jornada de socialización | 14,28% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2,2** | Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente. | Para el mes se realizo la construcción del plan de Formación a talento humano y plan de formación a familias. | Ninguna | 2.20. plan de formación a Familias 2.20.1<br>plan de formación a talento humano | 14,28% |
| **2,21** | Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. | Para el mes no se presentaron siniestros, en las unidades de servicios. | Ninguna | 2.21 soporte de poliza | 14,28% |
| **2,22** | Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual. | De acuerdo al primer comite técnico operativo se aprueba la contrapartida para entrega de RPP para el mes de junio en las tres unidades y arreglos locativos en las infraestructuras del CDI Sol y Luna Y CDI Yachay. | Ninguna | 2.22 Acta primer comite técnico operativo | 14,28% |
| **2,23** | Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda). | En el presente contrato cuenta con una unidad de servicio en arriendo CDI Huellitas Ambientales. | Ninguna | 2.23 Contrato de arriendo CDI Huellitas Ambientales | 14,28% |
| **2,24** | Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado. | En el mes se da cumplimiento a la normatividad, directrices y lineamientos para la ejecución del presente contrato. | Ninguna | 2.24 F8 Formato de informe técnico | 14,28% |

**3.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3,1** | La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | Para el periodo reportado se realiza la inducción al talento humano en donde se abordo la Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF y de las EAS administradora "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM" | Ninguna | 3.1.1 Plan de inducción<br>3.1.1.2. Actas de inducción | 14,28% |
| | **3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.** | | | | |
| **3.2.2** | Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños correspondientes al (los) Centro (s) Zonal (es) SOACHA/SOACHA CENTRO, de la Regional Cundinamarca, garantizando los días de atención de acuerdo con el calendario indicativo días de atención 2025, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente | Durante el mes a reportar se realiza la prestación del servicio en los días establecidos por le manual operativo. | Ninguna | 3.1.2.1 Registro de asistencias mensuales RAM | 50% |
| **3.2.3** | Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:<br>ZONA / CENTRO ZONAL / MUNICIPIO / NOMBRE DEL SERVICIO / CUPOS / CANTIDAD DE UDS<br>1127 / CZ SOACHA / SOACHA / Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional / 210 / 1<br>1127 / CZ SOACHA CENTRO / SOACHA / Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional / 248 / 1<br>1127 / CZ SOACHA CENTRO / SOACHA / Centro de Desarrollo Infantil con Arriendo - Institucional / 120 / 1 | La FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM, brinda atención integral en la prestación del servicio con usuarios a 374 niños y niñas en el mes de marzo , en el CDI Sol Y Luna 167 niños y niñas CDI Yachay 101, CDI Huellitas Ambientales 106;conforme a lo establecido por el ICBF. | Se evidencia una baja población para focalizar en el sector ya que es un contexto vulnerable en el caso del CDI Huellitas Ambientales, en el CDI SOL Y LUNA y CDI YACHAY cuenta con alta demanda de oferta isntitucional para la atención a la primera infancia. se busca apoyo de las instituciones cercanas para brindar el servicio a sus colaboradores, y se realiza | 3.1.3. Registro de coberturas | 50% |
| **3.2.4** | Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este. | para el mes a reportar se garantiza la gratuidad total de sus usuarios, realizando proceso de focalización de la población | Ninguna | 3.1.4 Acta de focalización | 14,28% |
| **3.2.5** | Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. | Para el mes de marzo las coordinadoras y los equipos interdisciplinarios de los CDI, desarrollan procesos de focalización activa, donde publicaron carteleras con la informacion para realizar los procesos de matriculas, en el territorio y por diferentes canales de difición | Ninguna | 3.1.6 Acta de focalización | 14,28% |
| | **3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES** | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACION** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | |
| **3.3.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | De acuerdo al Manual establecido para la modalidad insittucional, se encuentra en proceso de elaboración de cada uno de los estandares de calidad solicitados en el componente de familia comunidad y redes. | Ninguna | 3.2.1 Acta gestión documental<br>3.2.1.1 formato de hechos de no violencia.<br>3.2.1.3 Cartas de presentación<br>3.2.1.4 Pla de formación | 14,28% |
| **3.3.2** | Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes | Durante el mes a reportar se realiza la constucción del plan de formación a familias teniendo encuenta las tematicas establecidas por ICBF. | Ninguna | 3.2.2 Plan de formación | 14,28% |
| **3.3.3** | La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato. | Durante el mes de marzo se realiza el proceso de inducción al equipo de talento humano, con las tematicas relacionadas en el plan de inducción | Ninguna | 3.2.3 Plan de induccion de TH<br>3.2.3.1 Actas de induccion TH | 14,28% |
| | **3.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN:** | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACION** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | |
| **3.4.1.** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | En el primer mes de ejecución se realizan las tomas correspondientes segun manual operativo, y los soportes se radican en el centro zonal | En el mes de marzo no se cuenta con la activación del sistema cuentame, lo que no permite el cargue de información | 3.3.1 F11<br>3.3.1.1 Radicado F11 | 14,28% |
| **3.4.2.** | Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. | Durante el presente mes los planes de saneamiento basicos y BPM, se encuentran en elaboración por parte de las nutricionista para su respectiva aprobación en el centro zonal soacha centro. | Ninguna | Se encuentra en proceso de elaboración | 14,28% |
| **3.4.3.** | Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda | Segun lo acordado en el primer comite tecnico operativo, los ciclos de menu y guias tecnicas se encuentras en ejuste y actualización | Ninguna | 3.3.3 Acta primer comite tecnico | 14,28% |
| **3.4.4.** | Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. | se garantiza que la entrega las raciones alimentarias preparadas en los CDI, de acuerdo a las fichas tecnicas establecidas que se aprobaron a espera de la verificación de las oficiales. | Ninguna | 3.3.4 Registro fotografico alimentos servidos | 14,28% |
| **3.4.5.** | Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | Durante el presente mes se hace llegar al area de nutrición de ICBF-Centro Zonal Soacha centro el listado de proveedores, para su respectiva aprobación, realizando los ajustes establecidos en el primer comite tecnico operativo | Ninguna | 3.3.5 Listado de proveedores | 14,28% |
| **3.4.6.** | Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya | Para el mes de Marzo se realiza la construcción de los planes de formación a familias y talento humano, del componente de salud y nutrición . | Ninguna | 3.3.6 Plan de formacion a familias Salud y nutrición<br>3.3.6.1 Plan de formacion a TH Salud y nutrición | 14,28% |
| **3.4.7.** | Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención | En el primer mes de ejecución se realiza la gestión con las entidades correspondientes donde de solicita la visita de concepto sanitario. | Ninguna | 3.3.7 Radicado concepto sanitario | 14,28% |
| **3.4.8.** | Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma. | Duarante el mes se realiza la respectiva toma de medidas antropométricas y se radican en el centro zonal soacha centro | Ninguna | 3.3.8 Formato F11 Sol y luna.<br>3.3.8.1 Formato F11 Yachay<br>3.3.8.2 Formato F11 Huellitas Ambientales | 14,28% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.4.9.** | Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF | Duarante el mes se realiza la respectiva toma de medidas antropométricas, con el fin de identificar los cosos con signos de malnutrición, se radican los soprtes en el centro zonal soacha centro | Ninguna | 3.3.8 Formato F11 Sol y luna.<br>3.3.8.1 Formato F11 Yachay<br>3.3.8.2 Formato F11 Huellitas Ambientales | 14,28% |
| **3.4.10** | Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda. | se programa jornada de formación a familias para el siguiente mes, se radican cartas de invtación para la realización de la jornada. | Ninguna | 3.3.10 cartas de invitación a la jornada de socialización a los servicios. | 14,28% |
| **3.4.11.** | Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. | Durante el periodo a reportar se realiza la presentación de la modalidad y el operador a las diferentes entidades del municipio, con el fin de articular procesos de formacion . | Ninguna | 3.3.11 cartas de presentación | 14,28% |
| **3.4.12.** | Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación | Duarante el mes se realiza la respectiva toma de medidas antropométricas, con el fin de identificar los cosos con signos de malnutrición, se radican los soprtes en el centro zonal soacha centro | Ninguna | 3.3.8 Formato F11 Sol y luna.<br>3.3.8.1 Formato F11 Yachay<br>3.3.8.2 Formato F11 Huellitas Ambientales | 14,28% |
| **3.4.13.** | Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS. | para el mes a reportar no se presentan casos de enfermedades transmitidas por alimentos, en los CDI se almacenan las contramuestras en caso de presentarse alguna situación en relación a los alimentos. | Ninguna | 3.3.13 Registro fotografico contramuestras | 14,28% |

**3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.5.1.** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, las demás orientaciones y/o ecomendaciones expedidas por el ICBF. | se realizan las acciones solicitadas para el cumplimiento del componente Pedagógico de acuerdo a los estandares de calidad. | Ninguna | 3.4.1 planeaciones pedagogicas | 14,28% |
| **3.5.2.** | Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente. | durante el mes de marzo no se realizan actividades de transito armonico, ya que para el presente mes no hay actividades ni oferta institucional para este proceso. | Ninguna | Se proyectan actividades para los siguientes meses | 14,28% |
| **3.5.3.** | Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina). | para el contrato 25004152025 no se cuenta con la aprobación o lineamiento para la entrega de paquete didactico familiar de acuerdo al Manual Operativo de la Modalidad | Ninguna | No se encuentra establecido en el manual operativo. | 14,28% |

**3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.6.1.** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF | Durante el mes reportado se cumplen con las acciones necesarias para el cumplimiento de los estandares de calidad | Ninguna | 3.5.1 relación del talento humano contratado<br>3.5.1.2 reporte cuentame talento humano<br>3.5.1.3 planes de formación al talento humano | 14,28% |
| **3.6.2.** | Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. | las unidades de atención cuentan con una madre transito vinculadas a la modalidad de atención CDI SOL Y LUNA, CONTRATO 25004152025 | Ninguna | 3.5.2. relación del talento humano contratado | 14,28% |
| **3.6.3** | Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. | De acuerdo al primer comite técnico operatico se cuenta con el talento humano suficiente para la atención de los niños y niñas, con sus respectivos contratos | Ninguna | 3.5.3 contratos laborales | 14,28% |
| **3.5.4** | . Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de | De acuerdo al mes a reportar se realiza la contratación del equipo de talento humano, de acuerdo a los dispuesto en el manual operativo, la proporción de 5% entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. | Ninguna | 3.5.4 contratos laborales | 14,28% |

**3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.7.1.** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | Durante el mes reportado se cumplen con las acciones necesarias para el cumplimiento de los estandares de calidad | Ninguna | 3.7.1 Radicado solicitud de certificados<br>3.7.1.3 registro de novedades<br>3.7.1.4 Poliza de seguros | 14,28% |
| **3.7.2.** | Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF | se continua con la prestación del servicio en las unidades de atención autorizadas por el ICBF de acuerdo al primer comite tecnico operativo. | Ninguna | 3.7.2. registro fotografico UDS | 14,28% |
| **3.7.3** | Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique. | las unidades de atención no cuentan con contrato de comodato, para la prestación del servicio. | Ninguna | No se cuenta con infraestructura en comodato para la prestación del servicio- | 14,28% |
| **3.7.4** | Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique | las unidades de atención no cuentan con contrato de comodato, para la prestación del servicio. | Ninguna | No se cuenta con infraestructura en comodato para la prestación del servicio- | 14,28% |
| **3.7.5.** | La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación. | Las unidades de atención se encuentran en la construcción de los planes de mitigación de riesgos de accidentes ante de emergencias. | Ninguna | se encuentran en construcción los planes de mitigación de riesgos de accidentes ante emergencias. | 14,28% |
| **3.7.6.** | Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique | Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas. | Ninguna | 3.7.6 Inventario CDI | 14,28% |
| **3.7.7.** | Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos | Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas. | Ninguna | 3.7.7Inventario CDI | 14,28% |
| **3.7.8** | Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato | En el mes de Marzo se continua con la ejecución del contrato, por lo tanto no se ha realizado la entrega de dotación correspondiente a la finalización del contrato | Ninguna | El contrato se encuentra en ejecución | 14,28% |
| **3.7.9** | Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato. | Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas. | Ninguna | 3.7.9 Inventario CDI | 14,28% |
| **3.7.10** | Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato | Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas. | Ninguna | 3.7.10 Inventario CDI | 14,28% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.7.11.** | Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS. | Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas. | Ninguna | 3.7.11 Inventario CDI | 14,28% |
| **3.7.12.** | Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique. | En el mes a reportar no se presenta cierre ni traslado de las UDS, por lo tanto los elementos de dotación continuan en las instalaciones de los CDI. | Ninguna | No se presenta traslado de elementos de dotación en las unidades de servicio. | 14,28% |
| **3.7.13.** | Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas. | Ninguna | se continua con el inventario de cada uno de los CDI | 14,28% |
| **3.7.14.** | Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en período de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos | De acuerdo a la población en condición de discpacidad que se encuentra en las unidades de atención, no se requiere ningún ajuste en las infraestracturas para la atención de esta población | Ninguna | 3.7.14 Registro fotografico de accesibilidad | 14,28% |
| **3.7.15.** | Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia | Durante el mes a reportar no se presenta ningun siniestro en las unidades de atención. | Ninguna | 3.7.15 Polizas | 14,28% |
| **3.7.16.** | Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir. | Para el mes ha reportar no se ha realizado la entrega del formato, ya que no se a solicitado el analisis para identificar la necesidad de adquirir dotación para las unidades de atención. | Ninguna | se continua con el inventario de cada uno de los CDI | 14,28% |
| **3.7.17.** | Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. | Para el mes de marzo se continua con la ejecución del contrato, por lo tanto no se ha ralizado la entrega de dotación e inmuebles al supervisor del contrato. | Ninguna | Se encuentra en ejecución del contrato | 14,28% |
| **3.7.18.** | Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas. | Durante el mes a reportar no se realiza la reposición o adquisición de elementos de dotación en las unidades de atención. | Ninguna | Se continua con el inventario de cada uno de los CDI | 14,28% |

**3.8 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.8.1.** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF | En el periodo a reportar se registran los usuarios en cuentame, el talento humano, las asistencias, las formaciones a familias, la segunda toma nutricional y la primera para los participantes nuevos. | Ninguna | 3.8.1 misión, visión y presentación institucional.<br>3.8.1.2 gestión documental<br>3.8.1.3 hojas de vida talento humano CDI SOL Y LUNA<br>3.8.1.3.1 hojas de vida talento humano CDI YACHAY<br>3.8.1.3.1.2 hojas de vida talento humano CD HUELLITAS AMBIENTTALES | 14,28% |
| **3.8.2.** | Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este. | para el mes de marzo no se cuenta con requerimiento por parte de la supervisión de ICBF los CDI Huellitas ambientales, sol y luna y yachay. | Ninguna | no se cuentan con requerimientos contractuales | 14,28% |

**3.9 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.9.1.** | Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | Durante el mes a reportar no se ha realizado la solicitud de datos por parte de los centros zonales soacha y soacha centro de ICBF para la de entrega del AAVN | Ninguna | No se cuenta con solicitud de información por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.2.** | Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.3.** | Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.4.** | Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.5.** | Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.6.** | Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.7.** | Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | para el periodo reportado no se ha realizado el traslado del AAVN, a las unidads de atencón | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.8.** | Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | para el mes a reportar no se cuenta con asesoría técnica por parte de ICBF en lo concerniente al manejo, recepción y custodia y distribución de los AAVN | Ninguna | No se cuenta con asistencia técnica | 14,28% |
| **3.9.9.** | Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | De acuerdo a las orientaciones se programara con el comite de control social la verificación del servicio, donde se realizara el control del uso de los alimentos de alto valor nutricional. | Ninguna | no se cuenta con cronograma para la verificacion y control del uso de los alimentos de alto valor nutricional. | 14,28% |
| **3.9.10.** | Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF | Para el mes a reportar no se cuenta con requerimientos por parte de la supervisión de los centros zonales Soacha y Soacha Centro. | Ninguna | no se cuenta con requerimientos por parte de la supervisión de ICBF | 14,28% |
| **3.9.11.** | Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.12.** | Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría | En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF. | Ninguna | No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN | 14,28% |
| **3.9.13.** | Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | Durante el perdiodo a reportar el contrato se encuentra en ejecución | Ninguna | El contrato se encuentra en ejecución | 14,28% |

**3.10 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.10.1** | El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. | Se realizó la entrega de soportes para aprobación con compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente a nivel municipal, distrital de acuerdo con el alcance del contrato, en el primer comite tecnico operativo se realizan los compromisos para ajuste y aprobación de compras locales. | Ninguna | 3.9.1 Acta primer comite técnico operativo | 14,28% |
| **3.10.2** | El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente. | Se realizó el pago a proveedores de acuerdo a las directrices establecidas por ICBF | Ninguna | 3.9.2 Pago de proveedores | 14,28% |

**3.11 OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.11.1** | Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. | En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información | Ninguna | 3.11.1. Solicitud para la creación y activación de usuarios de cuentame. | 14,28% |
| **3.11.2.** | Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal). | En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información | Ninguna | se cuenta con solicitud para la creación y activación de usuarios de cuentame. | 14,28% |
| **3.11.3.** | Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente. | En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información | Ninguna | se cuenta con solicitud para la creación y activación de usuarios de cuentame. | 14,28% |
| **3.11.4.** | Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. | al inicio del contrato se reporta la información de las unidades de servicio, al centro zonal de ICBF, parra su respetiva actualizacion en el sistema. | Ninguna | se envia la información solicitada al CENTRO ZONAL DE ICBF | 14,28% |
| **3.11.5.** | Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante. | En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información | Ninguna | se cuenta con solicitud para la creación y activación de usuarios de cuentame. | 14,28% |
| **3.11.6.** | Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario. | En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información | Ninguna | se cuenta con solicitud para la creación y activación de usuarios de cuentame. | 14,28% |
| **3.11.7.** | Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. | En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información | Ninguna | se cuenta con solicitud para la creación y activación de usuarios de cuentame. | 14,28% |
| **3.11.8.** | Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. | de acuerdo a los lineamientos del centro zonal Soacha centro se realiza el envio de infomación para la aprobación de desvinculación de beneficiarios, y posteriormente se realiza la desvinculación en el sistema cuentame | Ninguna | Se realiza el envio de información de los beneficiarios al centro zonal de acuerdo a las orientaciones | 14,28% |
| **3.11.9.** | Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro. | Para el mes no se presento ningun fallecimiento. | Ninguna | No se presento dicha situación | 14,28% |
| **3.11.10.** | Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema. | Para el presente mes no se realizo esta acción. | Ninguna | No se presento dicha situación | 14,28% |
| **3.11.11.** | Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios. | Para el mes se registro oportunamente la información de asistencia de los usuarios en el formato de RAM. | Ninguna | 3.10.11 Formato RAM | 14,28% |
| **3.11.12.** | Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. | Para el mes no se realizó ninguna compra de dotación en las uds. | Ninguna | No se presento dicha situación | 14,28% |
| **3.11.13.** | Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la nformación, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de | Todo el talento humano de los CDI del presente contrato diligenciaron y firmarpm el Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. | Ninguna | 3.10.13 formatos de confidencialidad del talento humano | 14,28% |
| **3.11.14.** | Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). | se cuenta con la vinculación del talento humano aprobado para el contrato, de acuerdo al primer comite técnico operativo | Ninguna | 3.10.14 Acta comite técnico operativo | 14,28% |

**3.12 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.12.1** | Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia. | para el presente mes se realiza la presentacón del presupuesto durante el primer comite tecnico del presente contrato | Ninguna | 3.12.1 presupuesto soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente | 14,28% |
| **3.12.2** | Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación. | para el presente mes durante el primer comite tecnico se aprueba los recursos de contrapartida en arreglos locativos para las unidades de CDI SOL Y LUNA y CDI YACHAY, entrega de RPP para los beneficiarios de CDI SOL Y LUNA, CDI YACHAY Y CDI HUELLITAS AMBIENTALES. | Ninguna | 3.12.2 Acta primer comite tecnico operativo | 14,28% |
| **3.12.3** | Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente | Se realiza la radicación de los informes tecnicos, adminsitartivos y financieros con la informacón solicitada | Ninguna | Informe financiero | 14,28% |
| **3.12.4** | Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del | se cuenta con la cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados por ICBF para la prestación del servicio | Ninguna | 3.12.4 Certificacion bancaria | 14,28% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.12.5** | Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. | Los recursos aportados por el ICBF son utilizados para dar cumplimiento a las directrices dadas por los manuales operativos para la ejecución del contarto | Ninguna | 3.11.5 Extractos bancarios de proveedores soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente | 14,28% |
| **3.12.6** | Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles. | No se realiza ningún cobro a los usurios por concepto de los servicios en los CDI. | Ninguna | no se realizan cobros no por ningún concepto en las unidades de servicio | 14,28% |
| **3.12.7** | Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | se realizan los pagos correspondientes a parafiscales al talento humano de los CDI. | Ninguna | 3.11.6. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. | 14,28% |
| **3.12.8** | Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado. | se realizan los pagos correspondientes a parafiscales. | Ninguna | 3.11.7 Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente | 14,28% |
| **3.12.9** | Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. | se realiza el pago oportuno a proveedores, de acuerdo a lo establecido en el primer comite técnico operativo | Ninguna | 3.11.8 Certificación de pago a proveedores, | 14,28% |
| **3.12.10** | Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos | se realiza la presentación del informe financiero de manera mensual al supervisor del contrato con los lineamientos estabecidos. | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.11** | Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato | se realiza la presentación del informe financiero de manera mensual al supervisor del contrato con los lineamientos estabecidos. | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.12** | Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles | Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.13** | Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. | Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero. | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.14** | Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información. | se hace entrega de los informes tecnicos y financieros en los primeros dias del mes, de acuerdo a los lineamientos del ICBF. | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.15** | Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza. | Se cuenta con poliza de seguro para los beneficiarios vinculados a los CDI | Ninguna | 3.11.15 Polizas | 14,28% |
| **3.12.16** | Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político. | Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.17** | Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros:<br>a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e)<br>Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo | Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.18** | Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS | Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero | Ninguna | la información se relaciona en el informe financiero | 14,28% |
| **3.12.19** | Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato | El presente contrato para el mes de octubre se encuentra en ejecición, por lo tanto no se hace entrega de documentos relacionados a la liquidación del contarto | Ninguna | El presente contrato se encuentra en ejecución | 14,28% |
| **3.12.20** | Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. | El presente contrato para el mes de octubre se encuentra en ejecición, por lo tanto no se hace entrega de documentos relacionados a la liquidación del contarto | Ninguna | El presente contrato se encuentra en ejecución | 14,28% |

**CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**4.1 EJE DE CALIDAD**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4.1.1** | Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | Para el mes a reportar se cuenta con el personal requerido de acuerdo a la cobertura de cada CDI con los perfiles solicitados, para la atención de los niños y niñas. | Ninguna | 4.1.1 Hojas de vida del Talento Humano CDI sol y luna<br>4.1.1.1. Hojas de vida del Talento Humano CDI Yachay<br>4.1.1.2 Hojas de vida talento Humano CDI Huellitas ambientales | 14,28% |
| **4.1.2** | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | durante la inducción se realiza la socialización con el equipo de talento humano la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y demas temas ralcionados en el plan de inducción. | Ninguna | 4.1.2 Plan de induccion<br>4.1.2.1 Actas de induccion | 14,28% |
| **4.1.3** | Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. | La UDS cuenta con el buzon de sugerencias al alcance de las familias y se realiza apertura de manera mensual. | Ninguna | 4.1.3 registro fotografico Buzon de sugerencias | 14,28% |
| **4.1.4** | Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | La UDS cuenta con el buzon de sugerencias al alcance de las familias y se realiza apertura de manera mensual. | Ninguna | 4.1.4 registro fotografico Buzon de sugerencias | 14,28% |
| **4.1.5** | Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | La UDS cuenta con el buzon de sugerencias al alcance de las familias y se realiza apertura de manera mensual. | Ninguna | 4.1.5 registro fotografico Buzon de sugerencias | 14,28% |
| **4.1.6** | Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | para el mes a reportar se realiza verificación de los equipos de acuerdoa los lineamientos dados por ICBF | Ninguna | 4.1.6 Certiificación de verificación de equipos | 14,28% |
| **4.1.7** | Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. | De acuerdo al periodo a reporta, se está iniciando el proceso de gestión documental de cada uno de los componentes de atención que permite contar con el registro y documentos requeridos para la prestación del servicio. | Ninguna | Se encuentra en elaboración de los documentos | 14,28% |

**4.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4.2.1** | Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | la EAS es la encargada de organizar, y mantener la seguridad de la informacion. | Ninguna | Plan anual de seguridad y salud en el trabajo que se encuentra en elaboración | 14,28% |
| **4.2.2** | Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | Durante la ejecución del contrato se realiza entrega del formao de confidencialidad firmado por el equipo de talento humano. | Ninguna | 4.2.2 Formatos de confidencialidad | 14,28% |
| **4.2.3** | Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato | no se presentaron riesgos durante el mes de marzo para el manejo y seguridad de la información del presente contrato | Ninguna | no se presento ninguna situación de riesgo para la seguridad de la información | 14,28% |
| **4.2.4** | Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | En el mes de marzo la EAS se esta elaborando un plan para garantizar que se pueda recuperar su la información de forma rápida y eficiente, minimizando las pérdidas o el impacto negativo para los CDI | Ninguna | El plan se encuentra en elaboración | 14,28% |

**4.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4.3.1** | Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al perfil solicitado | Ninguna | 4.3.1 Acta coordinador de seguridad y salud en el trabajo. | 14,28% |
| **4.3.2** | Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | las unidades de servicio se encuentran en proceso de identificación y contrucción de la matriz de riesgos de acuerdo al marco de seguridad y salud en el trabajo | Ninguna | Se encuentra en proceso de construccion | 14,28% |
| **4.3.3** | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. | se realiza la construccion del plan de inducción en relación a la información de seguridad y salud en el trabajo. | Ninguna | 4.3.3 plan de induccion seguridad y salud en el trabajo | 14,28% |
| **4.3.4** | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | se realiza entrega de dotación de elementos de bioseguridad para la realización de las actividades del equipo de talento humano. | Ninguna | 4.3.4 Acta de entrega de elementos de bioseguridad | 14,28% |
| **4.3.5** | Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio | se cuenta con la cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados por ICBF para la prestación del servicio | Ninguna | 3.11.4 Certificacion bancaria | 14,28% |
| **4.3.6** | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Los recursos aportados por el ICBF son utilizados para dar cumplimiento a las directrices dadas por los manuales operativos para la ejecución del contarto | Ninguna | 3.11.5 Extractos bancarios de proveedores soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente | 14,28% |

**4.4 EJE AMBIENTAL**

| ITEM | OBLIGACION | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4.4.1** | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | se elabora el plan de mitigación del agua que permita la optima utilización de este recurso en los CDI | Ninguna | Se encuentra en porceso de construcción | 14,28% |
| **4.4.2** | Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | Se realiza la gestión para solicitar a las entidades correspondientes el certificado de uso de suelos de las unidades de servicio que permiten dar cumpimiento a lo requerido al eje ambiental. | Ninguna | 4.4.2 Oficio de solicitud | 14,28% |
| **4.4.3** | Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | se cuenta con las fichas tecnicas de establecidas de los elementos quimicos que se utilizan en las unidades de servicio. | Ninguna | 4.4.3 ficha tecnica de los elementos de aseo | 14,28% |
| **4.4.4** | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | se cuenta con un espacio destinado fuera al alcance de los niños y niñas para el almacenamiento de los elementos quimicos | Ninguna | 4.4.4 Registro fotografico del almacenamiento de los elementos de aseo | 14,28% |
| **4.4.5** | Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | se realiza entrega del plan de saneamiento basico de las unidades de atención al area de salud y nutrición de supervisión del contrato de ICBFpara su aporbación | Ninguna | 4.4.5 Radicado plan de saneamiento | 14,28% |
| **4.4.6** | Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | se cuenta con productos, empaques y materiales que son amigables con el cuidado del medio ambiente en las unidades de atención. | Ninguna | 4.4.6 Registro fotografico de los productos de limpieza y desinfeccion | 14,28% |
| **4.4.7** | Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | se cuenta con el proceso certificado de lavado de tanques para su tratamiento y manejo adecuado | Ninguna | 4.4.7 Certificado lavado de tanques | 14,28% |

**Observaciones:**

| Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS | Firma del representante Legal de la EAS |
|---|---|
| **ESPERANZA MONTOYA CASTILLO** | |
| **Nombre y firma de quien revisó** | **Nombre y firma de quien aprobó** |
| Sandra Milena Hoyos Martinez | |

**Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012